



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º F2020-20230000259 de fecha 12 de octubre de 2023, referente a la Licencia con Goce de Haber del docente Hugo Froilán Vega Huerta, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, se aprobó y se puso en vigencia el Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y mediante Resolución Rectoral N.º 00030-R-17 de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la extensión de la vigencia de dicho Reglamento;

Que, el literal h) del artículo 165º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes tienen derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza sujeto al reglamento establecido;

*Que, mediante Solicitud N.º 433589 de fecha 11 de setiembre de 2023, don Hugo Froilán Vega Huerta, personal docente permanente de nuestra Facultad, con código N.º 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la computación, solicita permiso **participar como ponente en la “5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS-2023, a realizarse en Bacalar – México, desde el 31 de octubre al 07 de noviembre de 2023;***

Que, mediante Oficio N.º 000174-2023-DACC-FISI/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2023, el Departamento Académico de Ciencias de la Computación, da la conformidad a la solicitud del docente Hugo Froilán Vega Huerta;

Que, mediante Oficio N.º 000020-2023-IIFISI-UI-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 28 de setiembre de 2023, el Instituto de Investigación, da la conformidad a la solicitud del docente Hugo Froilán Vega Huerta;

Que mediante Oficio N.º 000113-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, de fecha 29 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente que se otorgue la licencia con goce de haber;

Que mediante ACTA N.º 0020-CEPD-FISI-2023, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable a la solicitud de licencia con goce de haber, por el periodo del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2023;

Que en Sesión Virtual Ordinaria N.º 20 del Consejo de Facultad N.º 25 de fecha 5 de octubre de 2023 2017, se aprobó por unanimidad otorgar Licencia con Goce de Haber al Docente Hugo Froilan Vega Huerta, por el periodo del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2023;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar Licencia con Goce de Haber a don Hugo Froilan Vega Huerta, docente permanente con código N.º 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de 8 días, que comprende del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2023, para participar como ponente en la “5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS-2023, a realizarse en Bacalar – México.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, Dirección Administrativa y la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.

3. **Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

